

Escribe: Francisco Guzmán

●●● Un informe del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP), de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), señala que, en nuestro país "la pobreza se ha medido tradicionalmente desde un enfoque monetario, basado en ingresos o gastos de hogares".

"Pero, dicho método no siempre refleja las condiciones reales en las que viven las personas", más aún aquellas que aun superando la línea

SON 845.221 HOGARES NO POBRES, PERO...

Imposible que cubran las necesidades

oficial de la pobreza "enfrentan carencias estructurales que afectan su bienestar".

En tal sentido, se propone "una mirada estructural a la pobreza en el Perú", "más allá del ingreso", desde "el enfoque de Necesidades Básicas Instantaneas (NBI)".

A diferencia del método monetario de medición de la pobreza, el enfoque de NBI

no depende de la coyuntura económica o la evolución del ciclo económico, lo que lo convierte en una herramienta estable para observar la pobreza persistente", agregan.

MÉTODO NBI

Se detalla que el método NBI evalúa la pobreza desde cinco dimensiones claves: vivienda inadecuada (hogares

construidos con materiales precarios o en condiciones físicas inestables).

Hacinamiento (más de tres personas por habitación, afectando salud, privacidad y dinámica familiar), falta de servicios básicos.

Escolarización incompleta (niños de seis a 12 años que no van a escuela, comprometiendo su desarrollo y

perpetuando la transmisión intergeneracional de la pobreza), y alta dependencia económica.

ES MUY DIFÍCIL

"Estas condiciones configuran una pobreza más compleja, difícil de revertir, pues combinan exclusión, desempleo, baja escolaridad y limitada capacidad de generar ingresos", advierten.

Se señala que en la metodología del Instituto Nacional de Estadística e Informática

(INEI), "se considera pobre por NBI a toda persona que reside en un hogar con al menos una de estas necesidades no satisfechas, y a los hogares con dos o más carencias simultáneas se les clasifica como "pobres extremos".

A nivel departamental, Loreto, Ucayali y San Martín concentran mayores niveles de hogares con al menos una NBI, alcanzando proporciones de 51.9 %, 35.5 % y 28.5 % de su total de hogares, respectivamente.

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 13 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas de Thingvellir Perú S.A.C. y la Junta General de Accionistas de Med Lab Holding S.A.C., aprobaron un procedimiento de fusión por absorción, en virtud del cual Thingvellir Perú S.A.C. absorberá a Med Lab Holding S.A.C., extinguéndose la personalidad jurídica de esta última sociedad, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

La fusión entrará en vigencia el día 1 de julio de 2025. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión.

Lima, 20 de junio de 2025.

**THINGVELLIR PERÚ S.A.C.
MED LAB HOLDING S.A.C.**

EDICTO JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTADA. - EXP. 0666-2024; Segundo Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo; Juez: ADOLFO HUANCA LUQUE, Esp. GERMAN HUAPAYA SANTA MARIA; en solicitud de ANSELMA FELICITAS AVELINO OROYA sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue ROSA ELENA OROYA SACRE; emite Resolución N° TRES.- Lima, 14 de marzo del 2025, RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de Sucesión Intestada, de quien en vida fue Rosa Elena Oroya Sacre, fallecida el 08 de Junio del 2018 y se ordena su publicación en el diario El Peruano y otro diario de mayor circulación, a fin de quien se considere heredero pueda apersonarse al proceso dentro del plazo de Ley. Lima, 30 de Junio del 2025.- LUIS CHUTAS RODAS - ABOGADO - CAL N° 70521

KARDEX 113447. SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA LA SEÑORITA LUZ ANGELICA PEREZ MENDOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES GILBERTO PEREZ GALVEZ, FALLECIDO EL DIA 27 DE JULIO DEL 2009, EN BARRANCO - LIMA, CON ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LIMA N° 1201, DISTRITO BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y ANGELICA MENDOZA CHUQUILIN VDA DE PEREZ, FALLECIDA EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2020, EN BARRANCO - LIMA, CON ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JOSE BALTA N° 241, BLOCK A, DEPARTAMENTO N° 2, DISTRITO BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 30 DE JUNIO DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

K-4965.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO NELLY EMILIA ARZAPALO LLANA VDA DE ARIAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GERMAN ARZAPALO CHAVEZ, FALLECIDO EL 28 DE ABRIL DEL 2016, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de accionistas de fecha 23 de junio del 2025, Se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **AMAZON CORPORATION S.A., RUC N° 20330511827**, Nombrándose como Liquidador al Sr. JUAN REVOREDO CERECEDA, con DNI N° 09048144. Lima, 24 de junio del 2025

EL LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 412 de la LGS, se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de GRUPO HICA SAC. con RUC N° 20604736952, designándose como liquidador al Hermin Eduardo Núñez Terrones, identificado con DNI N° 06753065.

Lima, 27 de junio de 2025

El Liquidador

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano VICTOR COLL CARDENAS HUYNATE, solicita la Rectificación de la Inscripción / DNI N° 07669129 registrado a nombre de SANTIAGO COLL CARDENAS SOTA (Fallecido), en el extremo del segundo apellido de: SOTA a SOTO y fecha de nacimiento de: 30/12/1908 a 20/02/1908, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. N.º 015-98-PCM. ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA - Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal - Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral - Dirección de Registros de Identificación - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

K-4947.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO MAGALLY ESPINOZA CUELLAR, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVIRA TERESA CUELLAR HUARINGA, FALLECIDA EL 16 DE ABRIL DEL 2012, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

EDICTO. - Ante el Juzgado de Paz Letrado Civil de San Juan de Miraflores; EXP. 114-2025, Juez: Walter Christian Pavia Puga; Esp.L: RONALD Y. CUEVA OCOLA por Resolución N° DOS del 24/04/2025 se admite a trámite solicitud sobre **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **ENRIQUE DONATO CARDENAS GUERRA**, quien falleció 24/04/2016, en su domicilio Sector San Francisco de la Cruz Mz. 13 lote 7-Pamplona Alta-San Juan de Miraflores; **PROCESO NO CONTENCIOSO**, se solicita declarar heredero legal a **GIANCARLO ENRIQUE CARDENAS RUIZ**, notificándose a la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**; se publicara para conocimiento de los presuntos herederos y fines de ley. Martin U. Gomero Blas - Abogado - C.A.L. 27445.

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA N° 6596, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO **FARID ALFREDO BEJAR FARACH**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 41 AÑOS, SOLTERO, DE OCUPACION ADMINISTRADOR, CON DOMICILIO EN PROLONGACION AYACUCHO 247, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA Y **SARA LIZET SING CHUMBE**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 40 AÑOS, SOLTERA, DE OCUPACION INGENIERO, CON DOMICILIO EN JR SINCHI ROCA 2690, DISTRITO DE LINCE, LIMA, SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO (08) DIAS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025
OSCAR EDUARDO GONZALEZ URÍA
NOTARIO DE LIMA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO **MIGUEL ANGEL TORRALBA CASAS**, CON DNI N° 06771620 Y **JUDITH MARIBEL GARCIA GARCIA**, CON DNI N° 09739398, AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 10 MANZANA O, LOTE 35 URBANIZACION LOS GIRASOLES DE LA MOLINA (EX SITRAMUN), DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE ESTA UBICADO EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 45096440 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA TOTAL DE 114.82 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA-SITRAMUN LIMA**, A QUIENES PROCEDEMOS EN NOTIFICAR EN SU DOMICILIO Y NOTIFICAMOS MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION, ASIMISMO CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY K 192725. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2,025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI** - Abogado - Notario Público de Lima JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que el dia 11 de junio del 2025, la Junta General de Accionistas de **ODONTOPLAN PERÚ S.A.C.**, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la empresa de S/ 511,700.00 a S/ 268,287.00. Para los fines correspondientes de precisa que la reducción acordada, se realiza con arreglo a lo establecido en el artículo 216, numeral 4 y 5, de la Ley General de Sociedades.

Lima, 12 de junio del 2025,

PATRICIA JUNE MARIE PEREZ-GIRALDEZ DE VELARDE-ALVAREZ
Gerente General
ODONTOPLAN PERÚ S.A.C.

KX 59839

PUBLICACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL
ANTE ESTA NOTARIA SE HAN APERSONADO **RICARDO ALEJANDRO CORTES STEWART**, DE NACIONALIDAD PERUANA, NACIDO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE 26 AÑOS DE EDAD, DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 73013378, CON DOMICILIO EN CALLE EDUARDO H. LA TORRE DE VILLAMONTE NÚMERO 184, URBANIZACIÓN EL ROSAL, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y **NICOLE MARIE ROEKERT AICARDI**, DE NACIONALIDAD PERUANA, NACIDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE 24 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 75852449, CON DOMICILIO EN CALLE EL MONTICULO NÚMERO 146, URBANIZACIÓN LA PLANICIE, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO CIVIL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250º DEL CÓDIGO CIVIL. EL MATRIMONIO CIVIL SE REALIZARA EN EL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN DE LA UNIÓN NÚMERO 1016, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBEN DENUNCIARLAS DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DIAS CONFORME A LEY. LIMA, 30 DE JUNIO DE 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA.TLFS. 6806091/998562501.

ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA N° 6596, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO **EUDOCIO IVAN VEGAS PEREZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 86 AÑOS, DIVORCIADO, DE OCUPACION GENERAL DE LA POLICIA EN RETIRO, CON DOMICILIO EN JR TIRAVANTI 204, PISO 2, DISTRITO DE BARRANCO, LIMA Y **GENOVEVA IRMA LAY TINOCO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 69 AÑOS, SOLTERA, DE OCUPACION ODONTOLOGA, CON DOMICILIO EN JR TIRAVANTI 202, DISTRITO DE BARRANCO, LIMA, SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO (08) DIAS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025
OSCAR EDUARDO GONZALEZ URÍA
NOTARIO DE LIMA

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815



WhatsApp
VENTAS:
992439186